



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Elaboró	Revisó	Aprobó
	Consejo Directivo y Académico	
Cargo:		Cargo:
		Fecha

INSTITUCION EDUCATIVA CISNEROS



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

NOMBRE DEL PEI: "EDUCAMOS EN EL RESPETO POR LA VIDA"

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCIÓN: N° 11827 del 31 julio de 2009

NIT: 8110407469

DANE : 105190000181

CODIGO ICFES: 001610

CORREO ELECTRÓNICO: cisnerito14@gmail.com

DIRECCIÓN: Calle 19 N°13-26

CIUDAD: Cisneros Antioquia



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

CONTENIDO

Capítulo	Secciones	Página
1. INTRODUCCIÓN	1.1. Concepto	
	1.2. Alcance	
	1.3. Justificación	
	1.4. Términos y definiciones	
2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS Horizonte Institucional - Gestión Directiva	2.1. Reseña histórica	
	2.2. Análisis de la problemática de la comunidad educativa	
	2.3. Fundamentación espiritual	
	2.4. Misión	
	2.5. Visión	
	2.6. Filosofía	
	2.7. Principios institucionales	
	2.8. Política de calidad	
	2.9. Objetivos de calidad	
	2.10. Perfil del(la) estudiante	
	2.11. Perfil del(la) docente	
	2.12. Perfil de la madre y del padre de familia	
	2.13. Perfil del personal administrativo y de servicios generales	
	2.14. Estrategias para conservar un adecuado clima escolar	



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

3. OBJETIVOS Gestión Directiva	3.1. Objetivos generales	
	3.2. Objetivos específicos	
4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA Gestión Académica	4.1. Enfoque pedagógico	
	4.2. Modelos pedagógicos	
	4.3. Cultura de emprendimiento	
5. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCIÓN Gestión Académica	5.1. Pensum	
	5.2. Planes de estudio	
	5.3. Criterios de evaluación y promoción, sistema institucional de evaluación y promoción(SIEE)	
6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS Gestión Académica	6.1. Proyecto pedagógico de Sexualidad y Afectividad	
	6.2. Proyecto pedagógico de Democracia	
	6.3. Proyecto pedagógico Ambiental Escolar PRAES	
	6.4. Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias	
	6.5. Proyecto pedagógico de Valores Humanos	
	6.6. Proyecto pedagógico de Utilización y Aprovechamiento del Tiempo Libre	
	6.7. Proyectos pedagógicos propios del PEI	



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE DOCENTES Gestión de Convivencia	7.1. Manual de Convivencia	
	7.2. Manual de funciones	
8. GOBIERNO ESCOLAR Gestión de la Comunidad	8.1. Los órganos del gobierno escolar	
	8.2. Funciones de los órganos del gobierno escolar	
	8.3. Integración de los órganos del gobierno escolar	
9. COSTOS EDUCATIVOS Gestión Administrativa y Financiera	9.1. Matrícula	
	9.2. Pensiones	
	9.3. Cobros periódicos	
	9.4. Otros cobros periódicos	
	9.5. Contrato de servicio educativo y pagaré	
10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES Gestión de la Comunidad	10.1. Con medios de comunicación masiva	
	10.2. Con agremiaciones	
	10.3. Con instituciones comunitarias	
	10.4. Con instituciones de educación superior.	
11. EVALUACIÓN DE LOS	11.1. Necesidades	
	11.2. Etapas	



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

RECURSOS Gestión Administrativa	11.3. Talento humano	
	11.4. Recursos físicos	
	11.5. Recursos económicos	
	11.6. Recursos tecnológicos	
12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES Gestión de la Comunidad	12.1. Foro educativo	
	12.2. Festivales	
	12.3. Encuentros Culturales	
	12.4. Encuentros deportivos	
13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Gestión administrativa y financiera.	13.1. Estructura y administración institucional	
	13.2. Organigrama	
	13.3. Sistema de Gestión de la Calidad S.G.C.	
	13.4. Autoevaluación institucional.	
14. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Gestión de la Comunidad y Académica	14.1. Programas de Educación Familiar	
	14.2. Programa Permanente de Formación de Docentes	



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. CONCEPTO Y DENOMINACIÓN

1.1.1. Concepto. “Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional que oriente la planeación, la administración, la evaluación y la autorregulación de las funciones y la manera como éstas se articulan, y sirva como referencia fundamental en los procesos de toma de decisiones en materia de docencia, investigación, bienestar institucional y recursos físicos y financieros. **En el que** se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.” (Artículo 73 Ley 115 de 1994).

1.1.2. Denominación. La Institución Educativa cisneros adoptó con su comunidad educativa la siguiente denominación a su Proyecto Educativo Institucional: ***Educamos en el respeto por la vida.*** “educamos” como término que debe permear las distintas acciones pedagógicas que se realizan por cada uno de los integrantes de la comunidad educativa. Asumiendo que es a la Institución Educativa a quien se le ha delegado la misión esencial de formar, desarrollar y transformar integralmente a las personas y a la sociedad; concibiéndose como una condición indispensable para detener la pobreza, la injusticia, la inequidad, la violencia, la corrupción y la guerra en todas sus manifestaciones. “**Respeto**” como concepto abarcador sobre la consideración permanente del valor de la dignidad humana como eje rector del andamiaje institucional. El respeto que buscamos debe ser activo, consistente en el interés que mostramos por comprender a los demás, ayudándoles en su realización personal a



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

través de actos positivos de bondad. Este valor involucra la tolerancia, en el sentido de reconocer la existencia de los otros, como distintos y diversos, pero confluentes en espacios comunes, cuyo logro sea la convivencia.

Este valor se manifiesta en los siguientes comportamientos diarios básicos de cada uno de los miembros de la Comunidad educativa:

- La persona atiende permanentemente el contexto de las actuaciones propias y de otros para comprender razones y situaciones.
 - La persona comunica abiertamente sus pretensiones y percepciones directamente a quien pueda resolverlas.
 - La persona identifica los valores de la Institución y los usa como criterio permanente para actuar y decidir.
 - La persona acepta la diferencia como condición fundamental para construir relaciones positivas y perdurables. “**La vida**” como primer valor humano, ético y fundamental. Es decir, que todo orden que existe en la naturaleza nos estremezca y nos cause fascinación, ser conscientes que las personas somos seres sociables y que necesitamos vivir rodeados de una sociedad en la cual no podríamos realizarnos individualmente, vivenciar este valor con relación a nosotros mismos, a los demás, a las estructuras sociales como la familia, la escuela y la comunidad.

1.2. ALCANCE

Nuestro Proyecto Educativo Institucional (P.E.I). “**Educamos en el respeto por la vida**” está proyectado para ofrecer el servicio educativo formal de los niveles de:

- **Preescolar:** el cual se ofrecerá a nivel urbano en la sede (2) Jesús María Duque, la cual tiene el equipamiento e infraestructura necesaria para atender una población conformada por (2) grupos, donde la atención se brindara en el grado de transición para estudiantes con (5) cinco años, situación similar se presenta en la sede (3) Concepción Restrepo, donde su capacidad también



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

alcanza para la atención de (2) dos grupos, igualmente aplica para cada una de las nueve (9) sedes rurales adheridas a la institución educativa mediante resolución N° 11827 del 31 julio de 2009.

- **Nivel de la básica:** cabe resaltar la subdivisión que se hace a nivel interno, con el fin de optimizar los espacios con que cuenta la I.E, en donde se atiende la población de la primaria en las sedes (2 y 3), Jesús María Duque, Concepción Restrepo respectivamente, la población estudiantil conformada por los estudiantes que pertenecen a los grados primero, segundo y tercero en la jornada de la mañana, y los grados cuarto y quinto, en la jornada de la tarde, para lo cual se cuenta con la suficiente infraestructura física, y así ofrecer una atención integral a cerca de (20) veinte grupos, igualmente procede en las nueve (9) diferentes sede rurales.

De otro lado se atiende la población matriculada para la secundaria en los grados sexto, séptimo y octavo, atención que se brinda en la sección (1) Liceo, en la jornada de la mañana, Cosa muy similar ocurre con la atención a la población que se encuentra matriculada para el ciclo de secundaria grados sextos, séptimo, octavo y noveno en la zona rural los que son atendidos por docentes nombrados para el E.E mediante metodología activa (post-primaria).

- **Nivel de la educación media:** Esta se da en la jornada de la tarde, contando con una capacidad en infraestructura educativa para atender a (14) grupos igualmente se atienden los estudiantes matriculados para el grado noveno, los estudiantes matriculados para el nivel de la media en la zona rural, son atendidos por docentes nombrados para el E.E mediante metodología activa (media rural).
- **Educación de adultos** También se tiene el aval para ofrecer educación de adultos jornada nocturna y sabatino o dominical, servicios que se ofertan mediante la modalidad de (CLEI). A partir del año 2017 se atiende este tipo de



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

población mediante el programa bachillerato Digital, programa abanderado por la secretaria de educación de Antioquia.

1.3. JUSTIFICACIÓN:

La planificación educativa es un fenómeno reciente en la historia del país, comparado con el desarrollo tenido por otros países en los cuales ya se están viendo los efectivos resultados de su aplicación.

Entre sus grandes ventajas hay que destacar la gran necesidad que tiene el hombre y las instituciones de pensar detenidamente en su transcurrir histórico, reflexionar sobre su relación espacio-tiempo y el compromiso de construir un mejor futuro. El hombre ha comprobado que no puede seguir viviendo exclusivamente el momento, porque su reducida labor le está privando de vivir dignamente su presente sin pensar en el futuro.

Es por ello que en la institución Educativa Cisneros hemos hecho un alto en el camino, para impulsar con vigor un proyecto acorde al perfil educativo demandado por la proyección acelerada, a veces turbulenta del cambio económico y político, del progreso científico, y tecnológico, pero que en esa dialéctica polarizada de un lado por el progreso de unos y por el otro la miseria y la descomposición social en todas sus manifestaciones posibles.

El propósito de este proyecto es trazar un plan de desarrollo institucional para un período secuencial de diez (10) años, tratando de brindar coherencia y sistematicidad a la orientación de acciones, tendientes a mejorar y/o satisfacer necesidades educativas y culturales de la comunidad educativa. Para ello es indispensable fortalecer las relaciones sociales escuela-comunidad, donde la pretensión es crear estrategias que conlleven a la formación de educandos comprometidos con su entorno social más cercano, desde donde se le dé sentido al vasto y dinámico proceso social que se genera desde nuestro municipio con proyección regional, nacional, e internacional, esto proyectado a las necesidades que van surgiendo en el transcurrir del siglo XXI.

La viabilidad de este Plan de Desarrollo Institucional, deberá fundamentarse en la participación democrática, organizada y decidida de la comunidad educativa desde cada uno de los entes que integran el gobierno escolar y sus órganos auxiliares. El cual tendrá que partir de los resultados arrojados por distintos diagnósticos extraídos a nivel institucional y municipal, donde se revisen los conceptos, opiniones y experiencias, que sobre el propio medio se tienen; desde luego relacionando la visión local con su contexto social más amplio.

Lo anterior implica un trabajo investigativo garantizador de explicaciones claras a los procesos que dan vida a lo educativo y comunitario, en términos de realización individual y colectiva.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Se trabajará sobre la obtención de un conocimiento claro y completo del medio, como la mejor indicación a un trabajo serio, identificando verdaderamente el camino a seguir en la construcción de un proyecto de vida duradero. En esta etapa se definirán los mecanismos para que la relación entre todos los estamentos de la comunidad educativa sea comprensible, comenzando por la organización interna institucional, que posibilite la concepción de ésta, acorde a propósitos innovadores, comprometida con la superación histórica de la comunidad.

El organismo rector de este plan será el Consejo Directivo. El proyecto que se esbozará caracterizará la institución como una de las mejores en el contexto local, regional y si es posible en el nacional. Una institución que sin perder su foco de desarrollo, trascienda su unilateralidad y funja desde todos los sectores sociales, como un verdadero medio de progreso de toda la comunidad educativa.

1.4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

1.4.1. Proceso educativo: Actividades pedagógicas o administrativas planeadas interrelacionadas para la formación integral de nuestros estudiantes de las competencias básicas y propias del Proyecto Educativo Institucional que les permitan un desarrollo personal, cultural, social y productivo acorde a sus proyectos de vida y la dinámica y proyección socio-económica de su entorno.

1.4.2. Servicio educativo: *“El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.”* (Artículo 2º Ley 115 de 1994). Es el resultado del proceso educativo, definido en el proyecto educativo institucional, el cual está orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento de las competencias planificadas y acordadas.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

1.4.3. Marco legal vigente: Leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales que regulan o inciden, directa o indirectamente, en la prestación del servicio educativo que ofrece nuestra Institución.

1.4.4. Educación formal: *“Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.”* (Artículo 10º Ley 115 de 1994).

1.4.5. Niveles de la educación formal: *“La educación formal a que se refiere la presente Ley, se organizará en tres (3) niveles:*

- a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio; en nuestra institución se ofrecerá el nivel de transición.*
- b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y*
- c) La educación media con una duración de dos (2) grados.”* (Artículo 11º Ley 115 de 1994).

1.4.6. Comunidad educativa: *“De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley.*

La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos quienes en este documento se denominarán estudiantes, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administrativos. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.” (Artículo 6º Ley 115 de 1994).



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

1.4.7. Calidad: Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos, es decir, con las necesidades de formación integral vigentes de nuestros(as) estudiantes o expectativas educativas de las madres y/o padres de familia y/o acudientes.

1.4.8. Conveniencia: Grado de alineación o coherencia del Sistema de Gestión de la Calidad con las metas y políticas de nuestro Proyecto Educativo Institucional.

1.4.9. Eficacia: Grado de coherencia entre realización de las actividades pedagógicas y administrativas planificadas y los resultados esperados.

1.4.10. Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

1.4.11. Efectividad: Medida del impacto de la gestión realizada, tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

1.4.12. Sistema de Gestión de la Calidad (SGC): Conjunto de actividades pedagógicas y administrativas enfocadas por la gestión e interacción de procesos para mejorar la calidad del servicio educativo, ofrecido por nuestra institución educativa para la mejora continua de su desempeño.

1.4.13. Currículo: *“Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.”* (Artículo 76 Ley General de Educación 115 de 1994).

1.4.14. Plan de Estudios: *“Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte*



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

del currículo de los establecimientos educativos.” (Artículo 79 Ley 115 de 1994, Artículo 3 Decreto 0230 de 2002).

1.4.15. Pensum: Esquema estructurado de las horas semanales destinadas al desarrollo de las actividades enseñanza-aprendizaje por cada área o asignatura en el horario académico de acuerdo a las normas vigentes.

1.4.16. Proyecto Pedagógico: *“El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.”* (Artículo 36 Decreto 1860 de 1994).

1.4.17. Criterios de evaluación y promoción de estudiantes: Normas institucionales que determinan la evaluación del avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico y a su promoción al grado siguiente.

1.4.18. Sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes. Conjunto de criterios articulados de evaluación y promoción de los estudiantes que ha definido el establecimiento educativo.

1.4.19. Dimensión Humana. Faceta de la estructura del individuo: espiritual, ética, cognitiva, comunicativo, socioafectiva, corporal y estética.

1.4.20. Área del conocimiento. Para la educación preescolar, básica y media referente fundamental del conocimiento acorde con las dimensiones humanas.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

1.4.21. Asignatura del conocimiento. Para la educación preescolar, básica y media referente básica y fundamental como componente de las áreas del conocimiento.

1.4.22. Componente de área o asignatura. Elemento curricular esencial de la estructura de un área o del conocimiento.

1.4.23. Estándar básico de competencias. *“Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que todos los estudiantes aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar.”* (Introducción a Estándares de Calidad – MEN).

1.4.24. Lineamiento curricular: *“Son las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el MEN con el apoyo de la comunidad académica educativa para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la Ley General de Educación en su artículo 23.”*

1.4.25. Derechos básicos de aprendizaje (DBA): *Son el conjunto de aprendizajes estructurantes que construyen las niñas y los niños a través de interacciones que establecen con el mundo, por medio de experiencias y ambientes pedagógicos en los que está presente el juego, las expresiones artísticas, la exploración del medio y la literatura.*

1.4.26. Matrices de referencia: son estructuras organizadas a través de las cuales se presentan los aprendizajes que evalúa el ICFES por área, a través de las pruebas saber, relacionando las competencias y evidencias de aprendizaje que se esperan



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

alcancen los estudiantes, además de aportar a los procesos de planeación y desarrollo de la evaluación formativa.

1.4.27. Mallas de aprendizaje: Son una herramienta pedagógica y didáctica que ofrece el MEN a los establecimientos educativos y a los docentes para favorecer el fortalecimiento y actualización curricular, está centrada en los aprendizajes de los estudiantes grado a grado, y su importancia radica en que ofrece sugerencias didácticas que orientan los procesos pedagógicos especialmente en el aula de clase.

1.4.28. Lineamientos pedagógicos: Son aquellos elementos de las disciplinas que propician la creatividad, el trabajo solidario en grupos de estudio, el incremento de la autonomía y fomenten en la escuela la investigación, la innovación y una mejor formación.

1.4.29. Manual de convivencia: es un documento institucional que contiene los derechos y deberes de los diferentes miembros de la comunidad educativa, además fija las normas mínimas para una sana convivencia y establece los procedimientos pedagógicos para el manejo de las diversas situaciones y sus respectivas consecuencias, en concordancia con el proyecto educativo institucional (PEI).

1.4.30. Evaluación formativa: es un proceso de evaluación continua que ocurre durante el proceso de enseñanza aprendizaje, basado en la búsqueda e interpretación de evidencias, acerca del logro de los estudiantes respecto a una meta, que permite al docente identificar donde se encuentran los aprendizajes, conocer las dificultades presentadas y determinar que debe hacer para cerrar las brechas entre el conocimiento actual y las metas esperadas.

1.4.31. Logro de aprendizaje: Es el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los estudiantes, atribuibles al proceso pedagógico.

1.4.32. Indicadores de logro. Síntomas, señales, indicios que el estudiante demuestra en el alcance del logro.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

HORIZONTE INSTITUCIONAL - GESTIÓN DIRECTIVA

2.1. RESEÑA HISTÓRICA:

La institución educativa está conformada por (3) tres sedes urbanas y (09) nueve sedes rurales: Sede (1) Liceo, Sede 02 Jesús María Duque, Sede (03) Concepción Restrepo y. En la primera sección se atiende un total de 438 alumnos en los niveles de preescolar y básica primaria distribuidos en 13 grupos, en la segunda sección se atienden los mismos niveles atendiendo 435 alumnos distribuidos en 13 grupos y en la sección liceo se atiende la básica secundaria y la media académica atendiendo 850 alumnos distribuidos en 24 grupo; se atiende la jornada nocturna en la sección Concepción Restrepo 110 alumnos, distribuidos en 04 Clei.

Todas estas dependencias cuentan con la dotación necesaria para desempeñar el trabajo que les corresponde.

La Institución Educativa Cisneros cuenta con el siguiente potencial humano: un rector, tres coordinadores distribuidos por resolución rectoral # en un coordinador de académico y 2 de convivencia y bienestar, un tesorero, dos bibliotecarios, dos secretarías, cincuenta y siete docentes, un docente orientador, una docente de aula de apoyo, dos aseadoras, dos celadores y tres para servicios generales y de apoyo, 1.833 estudiantes.

Las reseñas históricas de las sedes que conforman la Institución son las siguientes:

2.1.1. RESEÑA LICEO CISNEROS:

El Liceo inicia su vida como institución Departamental en el año de 1964, con el nombre de LICEO DEPARTAMENTAL CISNEROS de varones, en el local que hoy ocupa el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Claro está que desde 1934 existía un colegio para señoritas regido por las hermanas de la Presentación; más adelante la Parroquia y el Consejo Municipal, crearon el colegio de varones con el nombre de INSTITUTO CAICEDO; más tarde se llamó INSTITUTO PARROQUIAL PÍO XII, y luego INSTITUTO PÍO XII; con este nombre recibe su primera autorización como centro educativo, con la resolución nacional número 6660, con aprobación de primero a tercero de bachillerato.

En el año de 1970, Secretaría de Educación ordena la fusión de los dos establecimientos de secundaria en uno solo, con el nombre de LICEO DEPARTAMENTAL INTEGRADO CISNEROS, año en que ocupó el local de las hermanas de la Presentación, siendo rector Antonio Puerta R., la persona que desempeñaba este cargo en el liceo de varones, y las hermanas se desempeñaron como profesoras.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

En 1977, se inicia la compra-venta del local por parte del Departamento de Antioquia a las hermanas de la Presentación, siendo rector el señor Neftalí Santa Cardona; se firmaron las escrituras en el mes de septiembre.

RECTORES: Han desempeñado el máximo cargo como autoridad administrativa en el Liceo Deptal Integrado Cisneros:

Jaime Eladio Lopera, hijo del pueblo, de 1964 a 1966.

Gustavo López Duque, de 1966 a 1969.

Antonio Puerta Ramírez, de 1968 a 1972.

Pedro Aníbal Colorado Rincón, de 1972 a 1974.

Ramiro Villa Ramírez, de 1975 a 1976.

Neftalí Santa Cardona, de 1976 a 1978.

Nelson Higueta Escobar, (E), de agosto de 1978 a febrero de 1979, siendo director del Núcleo Educativo 1 A.

Rodrigo de Jesús Cardona Betancur, de 1979 a 1982.

Eduardo Aníbal Londoño Guarín, de 1982 a 1985.

José Humberto Henao Restrepo, de 1985 a 1986.

Francisco Santander Franco Simanca, de 1987 a 1988.

Juan Carlos Agudelo Sossa, de 1988 a 1991.

Guillermo Enrique Mora Mira, desde abril de 1991 hasta enero de 1999.

Ana Gilma Guerra Blandón de enero a septiembre de 1999.

Hernán Darío Arango Echeverri desde octubre 7 de 1999 hasta el día 30 de septiembre de 2.005.

Gonzalo Mario Serna Cardona desde el primero de octubre del 2.005 hasta el 04 de Agosto de 2006.

Gilberto Antonio Zapata Rendón desde el 04 de Agosto de 2006 hasta agosto de 2011

José Hortelio Bejarano Martínez desde octubre 13 de 2011 hasta la fecha

La sede de la Institución está dotada con los siguientes lugares de apoyo: una biblioteca, dotada con suficiente material bibliográfico y de consulta, además de brindar acceso a través de 18 equipos de cómputo, al mundo de la información y la comunicación que se puede acceder a través de estos medios, 1 auditorio, 16 aulas de clase, cafetería, tres laboratorios (física, química y biología), 2 canchas múltiples con sus respectivas cubiertas, 2 patios salones, 3 salas de sistemas con una disponibilidad de 40 equipos de cómputo cada una, con línea de acceso a internet aparte para cada una, restaurante escolar, oficina para cada dependencia, sala de profesores, unidad sanitaria, pieza de aseo, pieza de los celadores, oratorio.

2.1.2 RESEÑA CONCEPCIÓN RESTREPO:

La Sección Concepción Restrepo, fue fundada en el año de 1922, llevando este nombre en honor a la primera maestra que laboró en ella. Inicialmente funcionó en el barrio San Germán, posteriormente en un local propio (en la dirección antes anotada) hasta el



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

5 de marzo de 1976, fecha en la cual parte del local se derrumbó, quedando lo demás inservible.

Al año siguiente, se realizaron los trabajos de reconstrucción de la planta física, la cual se hizo en forma muy lenta, debido a los inconvenientes presentados para su financiación,; en este aspecto cabe destacar la valiosa colaboración del doctor Gabriel Ruiz Monsalve, quien desde su cargo como contralor del Dpto. Adelantó gestiones para que fueran adjudicadas las partidas gubernamentales. Durante este período las labores académicas se realizaron en distintos lugares como: Salón parroquial, escuela de Versailles, Concentración Integrada de Quintos, entre otros.

En el año de 1979, se empezó a laborar con cuatro (4) grupos en las nuevas aulas, y en 1981, fueron entregadas las demás dependencias.

En el año de 1982, deja de ser Escuela de Niñas para denominarse Escuela Urbana Integrada Concepción Restrepo, con alumnos de primero (1°) a cuarto de primaria (4°).

En 1983, se creó el aula del nivel Preescolar que inició labores el 28 de agosto del mismo año y se nombra una educadora quien venía laborando como seccional del mismo plantel, para que se haga cargo del nivel; remoción de cargo decretado por la Secretaría de educación y Cultura del Dpto.

En el año del 1988, desaparece la “Escuela Urbana Integrada Cisneros” (antes Concentración de Quintos) y los grupos de quinto año que laboraban allí, se anexaron a esta institución, pasando cinco (5) educadores de tiempo completo, como de planta, a la nueva razón educativa Escuela Concepción Restrepo.

En el año de 1993, y haciendo una reubicación de plazas, se organiza otro grupo del nivel preescolar, dando oportunidad de ingresos al establecimiento a otros alumnos.

Para 1994 por falta de personal, este grupo no funcionó; pero para 1995 se creó un pre kínder, para alumnos entre 4 y 5 años, con una matrícula de 28 niños. A partir de 1997, se cancela el grupo de 4 años, con el objetivo de dar cobertura a dos grupos de 5 años, con autorización del Consejo Directivo del establecimiento. Para 1998, se da nuevamente en funcionamiento a un grupo del grado primero, con el programa Ampliación de Cobertura.

Por la escasez de datos históricos son pocos los benefactores que se pueden nombrar. Entre datos más recientes se encuentran: El doctor Gabriel Ruiz Monsalve, ex contralor del Dpto. de Antioquia; Empresa Colombiana de Petróleo (ECOPETROL), a través de su División de Ayuda a la Comunidad; Municipio de Cisneros; además de las distintas Asociaciones de Padres de familia, entre las que se destacan las de los años 89, 90, y 91, su acción ha sido orientada hacia mejoras educativas.

De la fundadora del plantel CONCEPCIÓN RESTREPO, se sabe que nació en el municipio de Carolina del Príncipe (Antioquia), el 21 de enero de 1865: Bautizada con el nombre de ANA RITA DE LA CONCEPCIÓN RESTREPO. Hija legítima de Cristóbal Restrepo y Concepción Restrepo. La señora Concepción Restrepo Vda. de Álvarez, dejó de ejercer el magisterio a la edad de 84 años, después de haber enseñado las primeras letras a varias generaciones durante 30 años sin cobrarle sueldo al gobierno, pues este le pagó el sueldo de un mes que eran 45 reales y los otros once (11) meses



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

subsiguientes del año, con bonos de deuda pública, habiendo seguido enseñando sin recibir pago en los 29 años restantes. Doña Concepción Restrepo Vda. De Álvarez falleció en el municipio de Cisneros el 10 de agosto de 1949.

Por la escuela de la anciana maestra, pasaron y aprendieron las primeras letras, entre tantos ciudadanos que hoy gozan de fama en los distintos campos de la profesión: El poeta **Carlos Castro Saavedra**, el obispo Vidal, el ingeniero Fernando Morales Cano, el médico **Humberto Gallego** y otros.

Es de anotar que la fundadora del plantel, tiene como descendiente a su nieta **GLORIA ELENA ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ**, educadora licenciada del liceo Cisneros.

Entre los directores más sobresalientes de la Escuela Concepción Restrepo se podrían mencionar:

CONCEPCIÓN RESTREPO, primera directora.

ROSA LÍA ARROYAVE, por su dedicación a la formación cívica, moral y académica, entre el alumnado y la constante preocupación por los hábitos de orden y aseo.

STELLA CEBALLOS, quien se distinguió por su don de gentes y organización dentro del plantel.

LEONILDA CARDONA MENDOZA, le correspondió en gran parte estar al frente para que las obras de reconstrucción se adelantaran oportunamente.

LUCÍA MARGARITA FRANCO DE DIAZ, se empeñó en buscar mejores condiciones para el descanso de los alumnos, para ello logró la pavimentación del patio de recreo.

GILBERTO ANTONIO DIAZ, estuvo frente a la administración del establecimiento por espacio de un (1) año. Realizó campañas para la consecución de acrílicos para las ventanas.

GEORGINA GARCÍA RIVERA, directora desde 1986, se destacó por su gran espíritu de trabajo y progreso del plantel. Dio una mayor proyección a la labor de la escuela en la comunidad.

El año 1994 es para la educación, el renacer de nuevas estrategias; búsqueda de nuevos caminos y lo más importante, el crecimiento comunitario en donde todos trabajamos unidos para un mismo fin: la calidad educativa. Esto lo permite la Ley General de Educación y el decreto 1860. Se nombra el Consejo Directivo Y el Consejo Académico.

En 1995 se comenzó la motivación con alumnos, padres de familia, educadores y comunidad en general, dándoles a conocer el importante papel que ellos debían desempeñar en tan grandiosa tarea. Fue así como se nombró el Consejo de estudiantes con participación activa de la comunidad estudiantil en forma democrática; no se hizo esperar el deseo de elaborar proyectos y hacerlos realidad en cada aula de clase.

En el mes de diciembre de **1995. La institución recibe dotación de un computador**, el cual abriría las puertas a la tecnología, y en julio de **1997 se ingresó a la INTERNET**; programa que la gobernación de Antioquia viene promoviendo para el mejoramiento de la educación.

En marzo de 1997, se adoptó el P.E.I. y en mayo, se inscribió ante la Secretaría de Educación y Cultura, por medio del núcleo educativo 0605 de Cisneros.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Cada año la Secretaría de Educación y Cultura, dota la biblioteca del establecimiento con textos escolares actualizados, lo cual permite que todos los alumnos tengan acceso a una educación acorde con sus expectativas y a los parámetros exigidos en el Plan de estudios del Decreto 1860 de 1994.

En 1997, el Consejo Directivo del plantel deseoso de resaltar los valores de su fundadora y congratularse con la comunidad educativa, optó por promulgar una Resolución en la cual se daba a conocer que para agosto del año siguiente se celebrarían las Primeras Olimpiadas Escolares, con una programación abierta a toda la comunidad y establecimientos educativos del municipio, con duración de una semana, quedando ésta institucionalizada.

Efectivamente, a partir de agosto de 1998 se celebran las Primeras Olimpiadas Escolares, con una excelente programación durante una semana; la cual arrojó muy buenos resultados. En éstas, se dio participación a la comunidad educativa del plantel y a las demás instituciones. En el acto de clausura se estimuló a los participantes con una medalla, y así sucesivamente se han venido celebrando cada año estas Olimpiadas, hasta las Quintas (5°) en el año 2002.

Falta profundizar y actualizar con lo sucedido a partir de 2002

2.1.3 RESEÑA HISTÓRICA DE LA JESÚS MARÍA DUQUE:

Según la historia y las tradiciones, la Escuela Jesús María Duque nació a la par que iban llegando las familias de los ferroviarios en el tramo de Sofía a Cisneros, donde se hizo un asentamiento de viviendas, que fue aprovechado por el padre **Jesús María Duque**, que empezó a ejercer su función pastoral con estas familias e inició una escuela **sabatino-dominical**, enseñando a leer y escribir a los hijos de los ferroviarios en las bodegas del ferrocarril. Con el tiempo y con más carácter de escuela se hizo una construcción en la parte alta del barrio San Germán, dirigida por el mismo sacerdote.

De 1908 a 1913 fue creado el corregimiento, por el Acuerdo 11 del 17 de junio; y el sacerdote se vio obligado a entregar la escuela a una sobrina suya. Desde entonces siguió funcionando, tomando como nombre el de su fundador (Jesús María Duque).

Al ser erigido municipio Cisneros (antes el zarzal), su progreso y desarrollo económico, se hicieron evidentes, lo mismo que su necesidad educativa; por lo que fue necesario la creación de otros establecimientos.

En Cisneros, los primeros establecimientos educativos comenzaron a funcionar en el sitio denominado San Germán; luego se centralizaron en las escuelas Concepción Restrepo y Jesús María Duque, fundada está en 1922.

El presbítero Jesús María Duque, es uno de los grandes impulsores de la educación en el municipio (cofundador del mismo), creando establecimientos como el que lleva su nombre.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

En la sección Jesús María Duque, han laborado a través de su historia un gran número de educadores con muchos talentos y gran espíritu de trabajo, entre otros podemos nombrar:

-BALTAZAR URIBE, director del plantel durante la década de los 50's.

-GUSTAVO JIMÉNEZ, fue el director en los primeros años de los 60's, Luego vino el señor FRANCISCO HERRERA, quien a su vez terminó su carrera docente como Subsecretario de Educación y Cultura del Dpto. Le siguió el señor **HUGO ARIAS RAMÍREZ**, hasta el año 1977, entre sus obras está la reconstrucción del plantel, ya que por su avanzado estado de deterioro hubo necesidad de demolerlo (1970).

En el establecimiento se encuentran archivos desde 1922 hasta 1950. Desde esta fecha hasta 1978, sólo hay dos libros que aportan algunos datos importantes: Con 600 folios destinados a matrículas y cancelaciones. Abierto el día 20 de enero de 1952 por Baltasar Uribe.

Las condiciones para ingresar, se regía según el reglamento escolar y la Ordenanza 30 de 1963: Artículo 66: "Los suscritos padres y acudientes de los niños de quienes respondemos individualmente, nos comprometemos a mantener en esta escuela a los niños que de nosotros dependen respectivamente, durante el tiempo que sea necesario para completar sus estudios escolares, y hacer que concurren diariamente con puntualidad a las horas que fija el reglamento, salvo casos de enfermedad, cambio de domicilio a otro distrito; dando aviso al maestro. En caso de faltar a esta obligación, nos sometemos la pérdida del derecho de la educación en esta escuela".

Artículo 58:" Padres o encargados de niños que después de haberlos matriculados en una escuela oficial los retiren sin motivo justificable antes de terminar el año escolar, pagarán una multa de cinco a diez (5 a 10) pesos Oro, que hará efectiva el alcalde de cada municipio, previa solicitud del maestro respectivo."

Parágrafo: "El importe de esta multa regresará al tesoro de cada Distrito, departamento de instrucción pública".

El número 2, contempla actas de reunión y control de tiempo de educadores.

En la década de 1952, los educadores que hacían parte de la planta docente fueron:

Octavio Calderón, Vespasiano Cardona, **Paulino Giraldo**, Alfredo Jiménez, Ana Rita Salazar, Stella Ceballos, Baltasar Uribe, Margarita Gómez, Martha Bustamante, Javier Gómez Gallo, Luís Ángel Pineda, Fabio Bedoya, Valeriano Toro, Hernando Mejía, Gustavo Jiménez, Guillermo Sosa, Arnulfo Madrigal, Octavio Navales.

El director del plantel se denominaba director de escuela o coordinador del Centro de estudios. La Escuela Urbana Jesús María Duque, era el Centro de Estudios desde el cual se coordinaba todo el trabajo de varios establecimientos educativos del medio. Se hacían las reuniones de directores y docentes, además se llevaba el registro de inventario.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Entre las escuelas que pertenecían al Centro de Estudios tenemos: Escuela Urbana de Varones Jesús María Duque, Escuela Urbana de Niñas Concepción Restrepo, Escuela El Limón, Escuela Sabana larga, Escuela Alto de la Quiebra, Escuela El Pedrero, Escuela El Brasil, Escuela Santa Ana. En algunas reuniones se habla de 21 instituciones, pero no aparecen registradas.

El campo docente en la década del 80 y mitad del 90, ha sido muy estable. En 1995 la nómina era la siguiente: Luz Marleny Restrepo Vélez, Amparo de Jesús Velásquez Patiño, Gilma Inés Acevedo Osorio, Martha Graciela Jiménez Duque, María Deyanira Montoya Montoya, Inés Amparo Mesa Sánchez, **Daisy del Socorro Monsalve Vélez**, Marina Pino Ordóñez, María Fanny Higueta, Rosalba López Pineda, Melva Stella Monsalve Castro, Lucelly Castro Pulgarín, Gloria Stella Sánchez Marín, Fabiola de Jesús Arango Ospina, María Edilma Monsalve Montoya, Ayda María Tamayo Mora, y **Francisco Javier Restrepo Roldán como Director**.

Falta profundizar y actualizar con lo sucedido a partir de 1995 y adicionar los CER

2.2. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: (ver encuesta simpade)

A nivel educativo se detectan varios problemas de analfabetismo en personas adultas, en los jóvenes de carácter funcional, algunos han cursado grados en los niveles de primaria y secundaria; pero por razones de orden económico su interés es buscar la subsistencia relegando el aspecto educativo a un segundo plano.

A nivel de la niñez y la juventud hay buena cobertura, siendo para estos una forma de entretenimiento, ya que según encuestas realizadas en la Institución Educativa Cisneros, los estudiantes coinciden en la desmotivación, ya que no ven buenas perspectivas en la educación académica.

Otro problema radica en que muchos niños y jóvenes se ven obligados a abandonar sus estudios para trabajar de lleno para el sustento familiar, notándose un alto índice de deserción temprana en alumnos de escasos recursos económicos.

En las encuestas realizadas a la comunidad en general de la Institución Educativa Cisneros a nivel de cobertura se cuenta con dos sedes que ofrecen los grados desde preescolar hasta quinto grado de primaria y una que ofrece la básica secundaria y media, la cual ofrece en convenio con el SENA la posibilidad de doble titulación a los estudiantes matriculados en el nivel de la media, de otro lado se encuentran en el municipio entidades que ofrecen otras oportunidades de capacitación al pueblo, sin desconocer que se necesita ampliación de la oferta en el acceso a la educación superior, por parte de institutos técnicos o tecnológicos e incluso de las mismas universidades.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

En la Institución se destaca una excelente capacidad **de atención**, ya que se cuenta con el suficiente personal tanto directivo, como docente en cada uno de los niveles que ofrece el establecimiento, además del personal administrativo y de apoyo para ofrecer un buen servicio educativo a la población; **de organización**, ya que la institución ha adoptado la estructura orgánica indispensable para ofrecer a la comunidad educativa un servicio educativo con calidad; **de responsabilidad**, debido a que cuenta con el personal idóneo y cualificado para ofrecer a la comunidad educativa el derecho fundamental de educar a sus hijos con los más altos índices de excelencia; **de participación**, gracias a que cada uno de las personas que ofrecen sus conocimientos, experiencia y servicio a la Institución Educativa, están convencidos que es a través de la construcción colectiva de nuestros programas, planes y proyectos, que se pueden alcanzar los objetivos propuestos; la En cuanto a los recursos físicos de los que disponemos para una excelente cobertura educativa, se puede anotar que existen adecuados recursos educativos en cuanto a espacios pedagógicos suficientes en cada una de las sedes pertenecientes a la institución educativa en relación con la infraestructura educativa, con relación a la infraestructura tecnológica se han realizado esfuerzos para que cada sede cuente con los equipos de cómputo alrededor de 9 a 1 y de ayudas audiovisuales para hacer sus clases más didácticas; al igual que cabe mencionar que existen buenos materiales didácticos, deportivos y de mobiliario. En cuanto a los recursos financieros se obtienen en gran porcentaje de las transferencias realizadas por el gobierno nacional a través del SGP y el pago de servicios complementarios, cosa que hace que los recursos para ofrecer una educación de calidad se dispongan con mayor eficiencia.

2.3. FUNDAMENTACIÓN ESPIRITUAL:

Los cambios de la sociedad actual son rápidos y profundos, los cuales conllevan cada día más al ser humano a prepararse, organizarse y pensar su rol en ésta, exigencias que no solo tocan la individualidad de hombres y mujeres, sino también de sus estructuras de socialización: familia, escuela, trabajo, comunidad, gobierno, entre otros.

Frente a esta realidad, las instituciones educativas, deben organizar su quehacer, de tal manera que puedan responder a las exigencias y necesidades de la dinámica de crecimiento y desarrollo de la sociedad colombiana. Para ello el sistema educativo cuenta entre otros, con dos grandes instrumentos orientadores: La Constitución Política de Colombia y la Ley General de Educación. En ellos se encuentran las bases, los puntos de partida, desde los cuales las instituciones educativas deben construir espacios de participación, en los que se vivencien la autonomía, la toma de decisiones y la creación de ambientes propicios para el desarrollo integral, individual y colectivo de su comunidad. Esta, es una tarea que requiere del ejercicio responsable, comprometido y organizado de todos y cada uno de los estamentos de la escuela y es precisamente el



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Proyecto Educativo Institucional, la llave que permite la entrada a ese mundo de cambios y retos de la vida actual. Es a su vez la puerta de entrada al mundo de oportunidades que trae consigo la vida, porque orienta a observar la realidad, desde un punto de vista crítico y proactivo, a construir el proyecto de vida desde la planeación, la participación y el respeto por la diversidad.

Por tanto la Institución Educativa Cisneros, reconoce su Proyecto Educativo Institucional, como la carta de navegación que posibilita la construcción de procesos de educación con calidad. Considerando lo planteado, la estrategia para la elaboración del PEI reúne las siguientes características: colectiva, consensuada, negociada, participativa y reflexiva con respeto a las estructuras de la institución escolar (Misión, Visión, filosofía y valores institucionales); lo que permite el desarrollo de un trabajo donde participa en su conjunto la comunidad educativa.

2.4. MISIÓN:

La Institución Educativa Cisneros del municipio de Cisneros orienta su potencial pedagógico a la educación en los niveles, preescolar, básica y media con una formación vivenciada en los valores y orientada en la adquisición de logros, competencias y capacidades dentro del ámbito social, el emprendimiento personal y el beneficio de la comunidad.

2.5. VISIÓN:

La Institución Educativa Cisneros al 2016 será reconocida en la región y en el departamento de Antioquia como una fuente dinamizadora de una comunidad educativa con proyección académica, técnica, tecnológica, científica, social y cultural en concordancia con la autogestión, la autonomía, la participación y el cumplimiento de los fines de la Educación Colombiana.

2.6. FILOSOFÍA:

La Institución Educativa Cisneros, concibe la educación como un proceso que da participación a la sociedad y ambienta el desarrollo humano a partir de la actividad científica, cultural y recreativa para que la comunidad educativa conviva en un ambiente de tolerancia y armonía. Además busca el fortalecimiento en los aspectos:

Económico: ya que pretendemos formar un ser humano con una mentalidad visionaria encaminada a la superación intelectual y personal, para mejorar su calidad de vida y la de los demás, que entienda la importancia de la racionalización y cuidado de los recursos, que tenga una proyección innovadora en la generación de alternativas productivas, que desarrolle conocimientos y destrezas que promuevan el cuidado de la propia salud y ayuden a prevenir comportamientos de riesgo.

Formación Integral:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Personal - individual: se pretende formar un ciudadano que se respete y se valore a sí mismo, que tenga sentido de pertenencia, con deseo de superación personal, responsable, transparente y tolerante, con gran compromiso de obtener conocimientos y destrezas que promuevan el cuidado de la propia salud y ayude a prevenir comportamientos de riesgo, seguro en la toma de decisiones propias para desarrollar su personalidad.

Social - Comunidad: queremos incorporar a la comunidad Cisnereña ciudadanos con mucho potencial humano que respeten y valoren a los demás, que acepten al otro con sus diferencias, que participen activamente en los programas planes y proyectos que se lleven a cabo en su comunidad, gestores de procesos, que vayan en busca de grandes ideales, respetuosos de sus valores y costumbres.

Psicológico – actitudinal: pretendemos formar estudiantes autónomos, con espíritu de paz y tolerancia, capaces de asumir retos, tomar decisiones afrontarlas de la mejor manera, con actitud de cambio y de trascendencia hacia los demás.

Aspecto Político: la institución pretende formar un ser humano capaz de tomar decisiones convenientes para la sociedad, comunidad, familia y para sí mismo, respetuoso de las normas en los grupos sociales a los cuales pertenezca, capaz de liderar procesos abiertos al cambio, con sentido crítico y reflexivo, respetuoso de la diversidad de ideologías aunque no las comparta.

Aspecto cultural: un ser humano con alto sentido de pertenencia, hospitalario, que valore el legado cultural recibido de anteriores generaciones y que en su personalidad tenga introyectada la capacidad pluralista para afrontar los retos que trae consigo la modernidad.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CISNEROS, pretende, acogiéndose a las exigencias de la Ley colombiana, compaginar la teoría con la práctica en la formación de un ser humano integral que adquiera la capacidad de responder a las exigencias y demandas del mercado laboral, y que esté siempre en pos de la consecución de un mejor nivel y



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

calidad de vida acorde con los presupuestos antropológicos, éticos, culturales y sociológicos, de la dignidad humana.

La concepción de ser humano que proyecta su construcción como persona entre las dimensiones de lo cultural, lo económico, lo social, lo ético, lo biológico, entre otros aspectos de desarrollo y crecimiento. Por lo que corresponde a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CISNEROS** determinar que su **Plan de Estudios** busque, desde su diseño, desarrollo, ejecución, control, evaluación y reestructuración, lograr los fines del Sistema de Educación colombiana. Por tanto, acogiéndonos a los conceptos emanados desde la norma, si “la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes...” (Ley 115/94. Art. 1), “...todas las personas... recibirán la misma protección y trato... y gozarán de los derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación... El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados...” (Constitución Política Nacional, 1991. Art. 1), y si “El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra” (Constitución Política Nacional, 1991. Art. 27) corresponde a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CISNEROS**, asumir la responsabilidad de entregar en forma individual y/o colectiva los conocimientos y la práctica necesaria y fundamental, para la formación y capacitación de sus estudiantes, al igual que de toda la comunidad educativa, según los requerimientos actuales de nuestra región, desde el sector productivo e industrial.

Las concepciones de mundo, sociedad, hombre, y cultura son presupuestos fundamentales que se reconocen y se respetan, desde las bases educativas, pedagógicas, didácticas, metodológicas y evaluativas que la **INSTITUCIÓN ha adoptado**, para estar acorde al ritmo de aprendizaje del estudiante. La Autogestión y la Autonomía son principios que determinan el derrotero del trabajo cognoscitivo y práctico, humano y laboral, económico y social.

Formar personas responsables, idóneos, respetuosos del otro y de la naturaleza, capaces de vivir en armonía y en forma pacífica, democrática, con capacidad de gestionar su propio desarrollo, crecimiento individual y colectivo, es un deber de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CISNEROS**, en su proyección a la comunidad educativa del municipio de Cisneros, la subregión del Nordeste y el departamento de Antioquia. Factor este que se encuentra sustentado y fundamentado dentro de **las dimensiones de su modelo pedagógico. ¿ y su Pedagogía Humanista y desarrollista** en sus procesos de enseñanza y aprendizaje.

Perspectiva Cognoscitiva que considera el proceso del conocimiento como una consecuencia de la participación activa del hombre, el cual es capaz de procesar y modificar la información captada en sus órganos sensoriales, posibilitándole su anticipación a la realidad objetiva con el propósito de transformarla y no sólo de adaptarse a ella. La Pedagogía cognitiva se formula la pregunta por la naturaleza de la actividad del pensamiento y por el funcionamiento de los procesos cognitivos en



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

relación con el procesamiento de la información, con la resolución de problemas y, sobre todo, con la atribución de significados.

Desde una perspectiva cognitiva, en los propósitos del aprendizaje no sólo se consideran los contenidos específicos sobre determinado tema sino también la consideración de las técnicas o estrategias que mejorarán el aprendizaje de tales contenidos. Las decisiones profesionales del docente respecto a la práctica de la enseñanza, inciden de un modo directo sobre el ambiente de aprendizaje que se crea en el aula y están centradas, tanto en las intenciones educativas como en la selección y organización de los contenidos, la concepción subyacente de aprendizaje y el tiempo disponible.

Para Ausubel, aprender es sinónimo de comprender e implica una visión del aprendizaje basada en los procesos internos del alumno y no solo en sus respuestas externas. Con la intención de promover la asimilación de los saberes, el profesor utiliza organizadores previos que favorezcan la creación de relaciones adecuadas entre los conocimientos previos y los nuevos. Los organizadores tienen la finalidad de facilitar la enseñanza receptivo significativa, con lo cual, sería posible considerar que la exposición organizada de los contenidos, propicia una mejor comprensión.

En síntesis, la teoría del aprendizaje significativo supone poner de relieve el proceso de construcción de significados como elemento central de la enseñanza. Entre las condiciones para que se produzca el aprendizaje significativo, debe destacarse:

A PRODUCIR Y EL APRENDER A ADMINISTRAR, postulado metodológico fundamental de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CISNEROS**, se encuentra elaborado desde las diferentes teorías pedagógicas que se sustentan en el proceso educativo del país, principalmente en Antioquia, con reconocimiento de las particularidades del contexto mismo de Cisneros.

Significatividad lógica: se refiere a la estructura interna del contenido.

Significatividad psicológica: se refiere a que puedan establecerse relaciones no arbitrarias entre los conocimientos previos y los nuevos. Es relativo al individuo que aprende y depende de sus representaciones anteriores.

Motivación: Debe existir además una disposición subjetiva para el aprendizaje en el estudiante. Existen tres tipos de necesidades: poder, afiliación y logro. La intensidad de



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

cada una de ellas, varía de acuerdo a las personas y genera diversos estados motivacionales que deben ser tenidos en cuenta.

"Pensamos que la tarea de la educación escolar, como un espacio artificial de convivencia, es permitir y facilitar el crecimiento de los niños como seres humanos que se respetan a sí mismos y a los otros con conciencia social y ecológica, de modo que puedan actuar con responsabilidad y libertad en la comunidad a que pertenezcan". (Formación Humana y Capacitación, Humberto Maturana y Sima Nisis de Rezepka.)

El humanismo considera que la naturaleza humana adolece de fallos internos, de modo que el buen desarrollo humano sólo se consigue mediante una ayuda externa estimulativa, orientadora y correctiva (dada por la educación).

Entienden que el objetivo general de la educación, desde este enfoque humanista, es ayudar a cada alumno a descubrir su propia personalidad y a desarrollarla con la mayor plenitud dentro de un clima de libertad, seguridad, aceptación y respeto.

Para la concepción Humanista, también llamada "desarrolladora" o **Escuela Activa**, el sujeto ocupa el primer plano dentro de todo el fenómeno educativo y del proceso pedagógico. Los factores internos de la personalidad se reconocen como elementos activos de la educación del sujeto, en particular sus motivaciones, a la vez que se admite la variedad de respuestas posibles ante las mismas influencias externas.

Desde esta concepción el sujeto se autoeduca mediante la recreación de la realidad, participa en ella y la transforma. Por esta razón la enseñanza - aprendizaje debe ponerse en función de las necesidades individuales y no puede aspirar a la reproducción de un modelo único de individuo, sino a la combinación de la socialización y la individualización del sujeto de la manera más plena posible.

Tratando de resumir estas ideas en un cuadro comparativo pudieran señalarse tres aspectos en los que se diferencian notablemente la concepción tradicionalista y la humanista:

ASPECTOS	PEDAGOGÍA HUMANISTA
Concepción de la enseñanza	• Énfasis en los componentes personales. • Flexibilidad. • Métodos no directivos, dinámicos y participativos.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Concepción del papel del maestro	• Papel activo, creador, investigador y experimentador. • Estímulo a la individualidad • Flexible, espontáneo, orientador.
Concepción del papel del alumno	• Sujeto activo, constructor del conocimiento. • Creatividad, reflexión, intereses cognoscitivos propios. • Implicación y compromiso.

El aprender a ser, el aprender

2.7. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:

La Institución educativa Cisneros basa su potencialidad y realiza esfuerzos en la búsqueda de formar un ciudadano:

2.7.1. Que adquiera conciencia para la conservación protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida y el uso racional de los recursos naturales.

2.7.2. Que contribuya al desarrollo equilibrado de los alumnos sobre la base del respeto por la vida y los derechos humanos.

2.7.3. Que estimule a los padres, alumnos, educadores una conciencia crítica y renovadora de la educación.

2.7.4. Que aprenda a acercarse a los otros, siguiendo las reglas de saludo y cortesía.

2.7.5. Que propicie cambios en los valores, conocimientos, actitudes y comportamientos relativos a la vida cotidiana.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

2.7.6. Que tome decisiones por iniciativa propia y asuma responsabilidades que beneficien a su comunidad.

2.7.7. Que construya el conocimiento a partir de sus vivencias, necesidades y expectativas para así lograr un aprendizaje significativo y que pueda contribuir a la vida.

2.7.8. Que desarrolle capacidades intelectuales, humanas y agro-ambientales, estimulándoles la confianza en sus aptitudes y su autoestima.

2.7.9. Que pueda tomar decisiones autónomas y responsables frente a los compromisos que la institución la familia y la comunidad le exijan.

2.7.10. Que sea abierto al cambio para construir una sociedad más justa.

2.7.11. Que construya sus propios valores de tal forma que se identifique con ellos y los comparta entre su grupo familiar, social y escolar para propiciar una armonía en su entorno.

2.7.12. Que contribuya al currículo escolar en la formación integral de los alumnos(as).

2.7.13. Que vincule en el proceso educativo a la comunidad para responder de manera objetiva a las necesidades que requiere el medio.

2.7.14. Que se ubique en los grupos sociales cada vez más amplios, reconociendo el papel que debe cumplir dentro de cada uno de ellos.

2.7.15. Que participe de actividades formativas, culturales y recreativas para el desarrollo creativo y satisfactorio del tiempo libre



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

2.7.16. Que logre un buen nivel de conciencia humana, para la conservación, protección, valoración y mejoramiento cualitativo del medio ambiente, de la calidad de vida, así como el uso racional de los recursos naturales y la defensa del patrimonio cultural de la región.

2.8. POLÍTICA DE CALIDAD.

La gestión escolar en los establecimientos educativos, es un proceso sistemático que está orientado al fortalecimiento de las instituciones educativas y a sus proyectos, con el fin de enriquecer los procesos, directivos, académicos, administrativos y comunitarios; conservando la autonomía institucional, para así responder de una manera más efectiva, a las necesidades educativas locales, regionales y mundiales.

La importancia que tiene la gestión escolar para el mejoramiento de la calidad en el país, radica en el fortalecimiento de las secretarías de educación y de los establecimientos educativos; en sus instancias administrativas y sistema pedagógico, para generar cambios y aportar un valor agregado en conocimientos y desarrollo de competencias a los estudiantes.

Cada una de las áreas de gestión cumple y desarrolla una misión específica en la organización educativa pero todas ellas están en permanente interacción al establecer relaciones y vínculos entre sus propios procesos y componentes, y con los de otras áreas, articulándose de manera compleja.

Lo anterior para lograr la formación y el desarrollo humano integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en las mejores condiciones de gestión organizacional y de relación con el contexto.

La Institución Educativa Cisneros a través de la interacción de los procesos directivos, académicos, administrativos y de la comunidad comprometerá a los miembros de su comunidad educativa al mejoramiento continuo de sus resultados y el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales para la satisfacción de las necesidades vigentes de la formación integral de nuestros(as) estudiantes y las expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Para lo cual se pretender alcanzar los siguientes objetivos:

2.9. OBJETIVOS DE CALIDAD:

- 2.9.1. Crear, favorecer y mantener las condiciones pedagógicas eficientes y eficaces para satisfacer las necesidades vigentes de enseñanza-aprendizaje de nuestros estudiantes como seres competentes y proactivos.
- 2.9.2. Adquirir, mantener, innovar y asegurar los recursos y servicios complementarios a la gestión educativa para apoyar eficiente y eficazmente la gestión e interrelación de los procesos directivos, académicos y de convivencia.
- 2.9.3. Evidenciar y fortalecer el direccionamiento estratégico coherente a nuestro Proyecto Educativo Institucional **“Educamos en el respeto por la vida”**, el marco legal vigente y los requisitos.
- 2.9.4. Fomentar entre los miembros de nuestra comunidad educativa la cultura de la mejora continua de los resultados de la gestión de los procesos a través de indicadores.
- 2.9.5. Fortalecer las competencias del talento humano que garanticen el cumplimiento de la misión, visión, política y objetivos de calidad de la institución y la mejora continua de los procesos.
- 2.9.6. Asegurar un clima organizacional que permita el crecimiento personal y espiritual, la convivencia armónica, la satisfacción de todos los integrantes de la comunidad educativa y la generación de una cultura de la calidad.
- 2.9.7. Administrar de forma adecuada los recursos para garantizar la continuidad y el fortalecimiento de la institución a través de una efectiva gestión de los procesos.

2.10. PERFIL DEL(LA) ESTUDIANTE:

La Ley General define la Educación “como un proceso de formación permanente, personal y social”, por tal motivo nuestra Institución centra su quehacer educativo en la formación integral de los estudiantes mediante una propuesta pedagógica en la que se caracterice por ser:

2.10.1 Una persona capaz de tomar sus propias decisiones, asumiendo responsablemente las consecuencias de sus actos, adquiriendo y cumpliendo compromisos consigo mismo, con su familia y con su comunidad.

2.10.2 Una persona creativa y participativa, comprometida en la búsqueda del bien común, y de su propia felicidad, poniendo su inteligencia y conocimiento al servicio de los demás.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

2.10.3 Una persona cumplidora de sus deberes y defensora de sus derechos, siempre con base en el respeto por la diferencia, el afecto y la sana convivencia.

2.10.4 Es un sujeto activo para participar en la definición de acciones para el manejo de las situaciones a que alude la convivencia escolar.

2.11. PERFIL DEL (LA) DOCENTE:

2.11.1 Además de tener el perfil establecido en la ley 115 y decreto 1860, se deben caracterizar por ser personas con capacidad de comprensión, comunicación y dinamismo; con motivación permanente por la actualización y la investigación; creativos, recursivos y competentes en su labor.

2.11.2 Deben ser personas que identifiquen y conozcan la problemática del entorno y de sus estudiantes, con capacidad para acompañarlos y orientarlos en sus procesos formativos, defensores incondicionales de los derechos humanos y el respeto por las diferencias individuales y colectivas.

2.11.3 Todas sus acciones deben estar respaldadas con su buen ejemplo desde su quehacer educativo, generadoras de actitudes positivas para la búsqueda del saber.

2.11.4 El educador posee el rol de orientador y mediador en situaciones que atentan contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, así como funciones en la detección temprana de estas mismas situaciones; además de un rol activo para participar en la definición de acciones para el manejo de estas situaciones, en el marco de la ruta de atención integral.

2.12. PERFIL DE LA MADRE Y EL PADRE DE FAMILIA:

2.12.1 Nuestros padres de familia deben ser personas comprometidas activamente con la Institución, apoyando sus principios y objetivos y su acompañamiento debe ser el más adecuado y constante.

2.12.2 Deben conocer nuestras propuestas y proyectos participando activamente en todos los procesos de formación de sus hijos. De igual manera su actitud debe ser crítica y propositiva en función de mejorar y convertir las debilidades en potencialidades o fortalezas.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

2.13. PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES.

2.13.1 SECRETARIO(AS):

Debe ser una persona en la que se tenga plena confianza, y que cumpla con las siguientes características:

- 2.13.1.1** Observar una buena presentación personal
- 2.13.1.2** Ser una persona de buen trato, amable, cortés y seria.
- 2.13.1.3** Poseer una excelente redacción y ortografía.
- 2.13.1.4** Evidenciar gran facilidad de expresión verbal y escrita.
- 2.13.1.5** Ser una persona proactiva y organizada.
- 2.13.1.6** Observar gran facilidad para interactuar en grupos.
- 2.13.1.7** Tener dominio de internet, herramientas ofimáticas y demás.
- 2.13.1.8** Desempeñarse eficientemente en su área de desempeño.
- 2.13.1.9** Ser organizada y entusiasta.
- 2.13.1.10** Observar buenas interpersonales.
- 2.13.1.11** Tener habilidades para el planteamiento, motivación, liderazgo y toma de decisiones.
- 2.13.1.12** Observar capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.

2.13. 2 BIBLIOTECARIO(AS):

El bibliotecario en la actualidad debe adquirir nuevas habilidades conocimientos, y cualidades personales que le permitan adaptarse a las nuevas tecnologías y hacer frente a la nueva realidad, que se presenta, para una práctica profesional acorde a las necesidades que requiere la sociedad moderna dentro de estas están:

- 2.13.2.1** Tener un profundo conocimiento del contenido de los recursos de información incluyendo la capacidad para evaluarlos y filtrarlos críticamente.
- 2.13.2.2** Conocer los temas en los que trabaja su organización.
- 2.13.2.3** Desarrollar y gestionar servicios.
- 2.13.2.4** Evaluar las necesidades y diseñar y promocionar servicios.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

2.13.2.5 Utilizar la información tecnológica apropiada.

2.13.2.6 Ser una persona con buenas relaciones interpersonales, honesta, con sentido de pertenencia por la institución

2.13.2.8 Ser una persona responsable, puntual, organizada y capacitada para desempeñar su labor

2.13.2.9 Mejorar continuamente los servicios de información en respuesta a las necesidades cambiantes.

2.13.2.10 Demostrar una buena presentación personal y vocación de servicio.

2.13.2.11 Estar comprometido con la excelencia del servicio.

2.13.2.12 Ser capaz de fomentar la disciplina, la tolerancia y el respeto dentro de la biblioteca

2.13.2.13 conocer y vivir la misión, la visión, los principios y la filosofía institucional.

2.13.2.14 Crear un ambiente de mutuo respeto y confianza.

2.13.2.15 Tener habilidad de comunicarse.

2.13.2.16 Saber trabajar bien en equipo.

2.13.2.17 Tener espíritu de líder.

2.13.2.18 Estar comprometido con la formación continuada y el desarrollo de su carrera profesional.

Y las demás exigidas por el ente nominador.

2.13.3 ASEADOR(AS):

Las exigidas por el ente nominador.

2.13.4 PORTERO(AS):



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Las exigidas por el ente nominador.

2.13.5 CELADOR(AS):

Las exigidas por el ente nominador.

2.13 PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE:

El directivo **rector o coordinador** debe conocer y comprender a profundidad el sentido del PEI, para desarrollar las estrategias administrativas pedagógicas y de la comunidad que le permitan logros que corresponden a la misión y la visión institucional. Por lo tanto:

2.14.1 Debe ser una persona líder y competente en el campo de la gestión administrativa para la consecución de recursos físicos que redunden en el mejoramiento de la calidad de la educación en nuestra institución.

2.14.2 Que sea ético, humano, autocrítico, organizado, propositivo, conciliador y accesible al cambio.

2.14.3 Que sea de constante apoyo en el trabajo de los proyectos pedagógicos, velando por el avance y renovación de todos los procesos educativos.

2.14.4 Ser innovador y estar a la vanguardia de los avances tecnológicos, procesos investigativos y pedagógicos.

2.14.5 Que tenga la capacidad de interactuar con la dinámica de los otros, del entorno de la cultura, hechos sociales y educativos y que se desenvuelva diariamente en su quehacer profesional.

2.14.6 Debe manejar buenas relaciones con los docentes, estudiantes y comunidad en general, manifestando actitudes positivas de autoridad.

2.14.7 Debe estar en la capacidad de desarrollar sentido de pertenencia institucional, de su municipio, su departamento y su país.

2.15. PERFIL DEL DELEGADO(A) DE GRUPO:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

El representante de grupo o delegado, es el inmediato colaborador del director de grupo al que pertenece, su responsabilidad es comprometerse en todas las actividades que contribuyan al bienestar grupal; debe aportar con pensamiento, actitud y su procedimiento en la convivencia armoniosa, respetando las diferencias siendo mediador en los conflictos que se presenten, con sentido de pertenencia, responsable con sus actividades académicas y comportamentales, ser respetuoso con sus compañeros y en general con la comunidad educativa, además de reunir las siguientes cualidades

2.15.1. Ser muy buen estudiante, es decir, tener un rendimiento académico alto o superior.

2.15.2. Observar un buen comportamiento, es decir no estar incurso en ningún proceso disciplinario, cosa que se demuestra al no tener observaciones por inadecuados comportamientos.

2.15.3. Demostrar una buena presentación personal, es decir llevar correctamente los uniformes de la Institución tanto dentro como fuera de ella.

2.15.4. Ser un gestor de paz y convivencia.

2.15.5. Ser una persona respetuosa de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

2.15.6. Ser una persona que manifieste sentido de pertenencia, responsabilidad, transparencia, imparcialidad, dinamismo y solidaridad, con las personas con quien interactúa a diario.

2.16. PERFIL DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES:

2.16.1 Debe ser un estudiante que sobresalga por su rendimiento académico y comportamiento en la Institución.

2.16.2 Conocer y apropiarse del Manual de Convivencia.

2.16.3 Manifestar la capacidad de expresar sus ideas y la de sus compañeros ante las autoridades competentes

2.16.4 Estar dispuesto al diálogo.

2.16.5 Ser imparcial.

2.16.6 Demostrar un alto sentido de pertenencia para con la institución.

2.16.7 Abierto a la solución de situaciones conflictivas.

2.16.8 Debe ser creativo, serio, reservado, responsable y que tenga aceptación en la comunidad educativa.

Parágrafo: Para su elección el rector de la Institución Educativa convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de Personero de los Estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

2.17 PERFIL DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

2.17.1 El Contralor estudiantil debe velar porque los bienes públicos de la Institución Educativa Cisneros sean sagrados.

2.17.2 Ser garante de la gestión pública de la Institución de tal forma que sea democrática y participativa.

2.17.3 Conocer y garantizar que los integrantes de la comunidad educativa, sujetos de control, sean iguales frente al ejercicio de la función fiscalizadora.

2.17.4 Supervisar que los resultados del ejercicio del control de la Institución se hagan públicos periódicamente. (ESTO VA CONCEPTUALIZADO EN EL MANUAL DE FUNCIONES)

2.14. Estrategias para conservar un adecuado clima escolar

INDUCCIÓN A ESTUDIANTES NUEVOS PARA EL GRADO TRANSICIÓN

TRANSICIÓN ARMÓNICA DE LA EDUCACIÓN INICIAL A LA EDUCACIÓN FORMAL.

Teniendo en cuenta circular 000228 con radicado del 24 de abril de 2017, orientaciones para fortalecer el proceso de transición armónica de la educación inicial a la educación formal para el año 2017. Y el anexo 2 ¡TODOS LISTOS!; en consonancia con las orientaciones del MEN, “se describen las orientaciones que deben tener en cuenta las instituciones educativas y los socios operadores de educación inicial en el departamento de Antioquia durante el año vigente, con el fin de lograr acciones articuladas y acordes a las necesidades y características de los niñ@s que transitan de la educación inicial a educación formal”. “La política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre (ley 1804 de 2016), enfatiza en la necesidad de garantizar el acceso al grado transición de los niñ@s entre los 5 y 6 años. Para ello es necesario realizar acciones pertinentes de articulación educativa interinstitucional e intersectorial que posibiliten un tránsito armónico a la educación y su permanencia en el sistema educativo. Además acompañar las transiciones de los niñ@s en su ingreso al sistema educativo es una prioridad para el ministerio de educación nacional, dado que por un lado asegura su acceso y permanencia y, por otro, promueve la pertinencia y calidad del proceso pedagógico. (Orientaciones todos listos por la primera infancia)”. Ver anexo 3. Todos listos.

PROPUESTAS Y ESTRATEGIAS PARA LA TRANSICIÓN ARMÓNICA DE LA EDUCACIÓN INICIAL A LA EDUCACIÓN FORMAL.

Propuesta: Realizar acciones pertinentes de articulación educativa interinstitucional que posibiliten abrir espacios para el tránsito armónico a la educación y su permanencia, garantizando el acceso al grado transición de los niñ@s entre los 5 y 6 años, basados en la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre (ley 1804/2016, circular 000228/2017, anexo todos listos Men).



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Acciones: reuniones informativas con padres de familia, información de asignación de cupos, pasantías de los niñ@s que van a transitar el grado transición, entrevistas familiares, período de adaptación a los niñ@s que ya ingresaron, evaluación del resultado del tiempo de adaptación,

3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

HORIZONTE INSTITUCIONAL - GESTIÓN DIRECTIVA

3.1. OBJETIVOS GENERAL:

Dados los requerimientos demandados por el sistema educativo colombiano, y los propósitos trazados desde el departamento de Antioquia, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CISNEROS**, dando cumplimiento a su deber constitucional para responder a las exigencias del Sistema Educativo Colombiano y los propósitos trazados desde el ente territorial, en su otorgamiento para ofrecer el servicio de Educación Formal, se propone:

3.1. 1 Fundamentar políticas educativas, pedagógicas y laborales por medio de una **Pedagogía fundamentada en lo social** con tendencia hacia lo humano cognitivo para la construcción de un hombre íntegro, idóneo, democrático, autónomo y capaz de solventar soluciones en la oferta de producción y en la demanda y establecimiento de fuentes de empleo, al mismo tiempo que garantice el respeto por los valores sociales, éticos y morales, y el respeto a la naturaleza y a su medio ambiente respetando y ofreciendo a sus estudiantes las circunstancias y modos de capacitación para la competitividad adecuadas y existentes en el mercado laboral de la región.

- Generar estrategias educativas concretas y de formación humana y de capacitación laboral al establecer una política de regulación de prácticas pedagógicas que conduzcan al estudiante a consolidar su nivel cognitivo por medio de una experiencia directa del conocimiento adquirido en la institución en su proceso de aprendizaje, en su formación humana y capacitación técnica



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

estructurando y estableciendo convenios y alianzas interinstitucionales para la idoneidad ocupacional de nuestros estudiantes.

- Respetar, a través de un acogimiento real, las normas legales establecidas por la Secretaria Departamental de Educación -SEDUCA- y del Ministerio de Educación Nacional -MEN- como políticas internas de manejo en la transmisión de un conocimiento axiológico, laboral, técnico, tecnológico y científico sin atentar contra la dignidad humana y buscando la elevación del nivel y la calidad de vida del hombre cisnereño proporcionando alternativas laborales y económicas viables de vinculación al servicio de la Educación Formal ofrecido por la Institución.

- Participar activa, pedagógica, laboral, técnica y responsablemente en el desarrollo educativo, económico y productivo del municipio, la región y del departamento, al propiciar una formación y capacitación técnica integral de un sujeto, que por sus motivaciones psicológicas, culturales, sociológicas, antropológicas y biológicas, responda a las demandas con un comportamiento axiológico, laboral, productivo, técnico, tecnológico y científicos que regule el proceso de oferta y demanda laboral establecido por el Plan de Estudios de la institución, concretando políticas metodológicas para la enseñanza y el aprendizaje de tal forma que fundamenten y verifiquen en la práctica cotidiana los postulados institucionales ofrecidos a la población cisnereña y regional.

Contribuir al fomento de comportamientos adecuados que fortalezcan vivencias saludables en la comunidad educativa, que propendan por la disminución de las prácticas indebidas que se dan con relación a la promoción y protección de la salud en la institución educativa Cisneros.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Direccionar desde los proyectos de dirección de grupo, de desarrollo humano, proyectos obligatorios y escuela de padres la propuesta de estilos de vida saludable como estrategia



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

fundamental para motivar a la comunidad educativa con actividades tendientes a fortalecer las prácticas de promoción y protección de la salud.

- Ofrecer un Plan de Estudios que basado en el desarrollo y formación técnicos responda en el incremento de las ofertas y demandas laborales del sistema productivo del municipio, de la región, del departamento y del país.
- Brindar calidad humana como un requisito en la formación humana y técnica del educando cuyo factor humano de convivencia y democracia, ética y solidaridad, propenda por la construcción de una comunidad pacífica y en paz.
- Fundamentar acciones metodológicas que propendan por la manutención de relaciones intra institucionales desde el rango administrativo, el sector estudiantil y el nivel docente.
- Establecer políticas de trabajo que tengan la perspectiva de asistir la demanda del sector empleo, dentro y fuera del municipio.
- Fortalecer políticas de trabajo institucional con tecnología de punta que genere una adecuada y racional competitividad en el campo productivo y laboral.
- Estipular las funciones que deben regular el proceso de enseñanza y de aprendizaje al interior de la institución.
- Fomentar el sentido humano de la capacitación técnica otorgada al **usuario** de acuerdo a los presupuestos éticos, morales, culturales y civiles de la comunidad.
- Desarrollar un sentido de pertenencia de los sectores administrativos y **docenciales** para responder a los fundamentos contemplados en la Filosofía Institucional.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- Generar en el estudiante un proceso de interiorización de los valores sociales, éticos, morales, culturales y civiles como base de su formación y capacitación integrales.
- Consolidar los principios y fundamentos pedagógicos establecidos en el P.E.I. por medio de una apertura institucional que permita el respeto por el ritmo de aprendizaje del estudiante y valoración del conocimiento previo.
- Propiciar la autogestión en el estudiante como un mecanismo de complementación a su proceso de capacitación humana y técnica para el trabajo.
- Establecer mecanismos de cobertura económicos acordes y al alcance de las necesidades y fundamentos sociales de la población estudiantil para su vinculación a la institución.
- Realzar el sentido de ser persona vinculando a los diferentes estamentos institucionales en una convivencia armónica y respetuosa sujetas a la misión y visión educativas.
- fomentar la creación de entornos saludables que facilitaran la promoción y la educación para la salud con un enfoque integral en el ámbito institucional.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA GESTIÓN ACADÉMICA

4.1. ENFOQUE PEDAGÓGICO:

4.2. MODELOS PEDAGÓGICOS:

4.3. CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO:

Para el NOMBRE DEL COLEGIO, de conformidad con lo establecido en la Ley 1014 de 2006, la cultura del emprendimiento la concebimos, así:

- ✓ **Cultura.** Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización.
- ✓ **Emprendedor.** Es una persona con capacidad de innovar; entendida ésta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.
- ✓ **Emprendimiento.** Manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a acabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.
- ✓ **Empresarialidad.** Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales.
- ✓ **Formación para el emprendimiento.** Formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas dentro del sistema educativo formal y su integración con el sector productivo.



5.1. PENSUM

[illegible]



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Emprendimiento													
Área optativa													
TOTAL	30	30	35	35	35	35	35	40	40	40	40	40	40

5.2. PLANES DE ESTUDIO



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS *Gestión Académica*

6.1. PROYECTO PEDAGÓGICO DE SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANIA:

6.1.1. Planteamiento del problema:

6.1.2. Justificación:

La educación sexual es un proceso que se caracteriza por su continuidad en el tiempo abarcando toda la vida de la persona; resulta indudable que es en la infancia y en especial en la adolescencia, cuando los aspectos educativos relativos al sexo, como a otras áreas de la persona tienen una mayor importancia. Por ello y de acuerdo a las necesidades de la institución, vemos de vital importancia elaborar un trabajo dinámico y práctico con los estudiantes, docentes y padres de nuestra comunidad educativa, teniendo en cuenta que para cada grado se abordará una temática diferente, acorde a las necesidades de cada etapa de desarrollo, brindando las herramientas adecuadas para la comprensión de una sexualidad plena.

El manejo de un lenguaje claro, concreto y directo, es necesario en el trato con adolescentes de la misma forma confrontarlo con sus conductas, actitudes y pensamientos que lo colocan en riesgo de ser infectados con el VIH/SIDA.

Estamos convencidos que una Educación sexual honesta, nos dará adolescentes y jóvenes consientes de vivir su sexualidad responsable evitando así ser contagiados de ETS, SIDA y embarazos no deseados.

6.1.3. Objetivos:

6.1.3.1 General: Promover en cada uno de los estudiantes la formación de actitudes y valores que propendan a la valoración de la sexualidad, a la igualdad de géneros, a la autonomía, la responsabilidad, la solidaridad y la salud integral que conlleve al desarrollo del ser humano

6.1.3.2 Específicos:

- Identificar actividades que funcionarán como eje vertebrador.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- Crear espacios donde la ternura y el afecto sean los ejes centrales del desarrollo psicosocial de los estudiantes.
- Desarrollar en los estudiantes sentimientos de amor por la vida y respeto hacia sí mismo y hacia los demás.
- Instaurar un clima de afecto, comprensión y comunicación que promuevan la convivencia en la familia y la institución.

6.1.4. Marco legal: Los adolescentes son millones de personas olvidadas en los programas de salud y reproductiva. A pesar de que el número de jóvenes que necesitan información y servicios es enorme, los servicios son escasos, están fragmentados o no existen.

Los adolescentes continúan siendo vistos como seres humanos incompletos, niños desarrollados físicamente pero que no tienen la capacidad de tomar decisiones y, por tanto, necesitan que los adultos los protejan del mundo en que viven, en lugar de prepararlos para éste. Los adolescentes son millones de personas olvidadas en los programas de salud sexual

Para dar cumplimiento a los acuerdos internacionales sobre Población y Desarrollo, en el marco de la realidad colombiana y los artículos 15 y 16 de la Constitución Nacional, el Ministerio de Educación ha procurado fortalecer los proyectos de Educación Sexual en la educación básica y ha comenzado su incursión en el área de la promoción en Salud Sexual y Reproductiva (SSR) dirigida a la población juvenil. En ese sentido, no sólo el Vice-ministerio de la Juventud ha venido trabajando el Proyecto Nacional de Educación Sexual para incentivar las instituciones educativas a fin de desarrollar y fortalecer proyectos ped

agógicos de educación sexual, sino que se ha creado la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva en la que, uno de sus objetivos es promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

Se consideraron y discutieron temas como el desarrollo de la autonomía, la responsabilidad femenina y masculina en el ámbito de la sexualidad y la reproducción, las infecciones de transmisión sexual (ITS), el embarazo, la violencia sexual, la gestación interrumpida y la regulación de la fecundidad. Además se desarrollaron



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

actividades de información, orientación y consejería para promocionar los derechos sexuales y reproductivos.

6.1.5. Impacto en la comunidad La realización de la estrategia para el suministro de poder sobre los derechos sexuales y reproductivos, logró un efecto positivo en los adolescentes objeto del estudio, lo que se representa en sus intenciones y actitudes frente al ejercicio de estos derechos. Las intenciones y actitudes positivas se convierten así en factores protectores frente a los riesgos que implica el ejercicio de la sexualidad sin responsabilidades. Por tanto, se considera de crucial importancia que estrategias similares se desarrollen con el apoyo de los entes comprometidos, en distintos escenarios a fin de que se conviertan en un ejemplo para las instituciones educativas en las cuales se deben desarrollar programas estructurados de educación sexual por niveles de acuerdo con la Política Nacional de Educación Sexual.

El desarrollo de la estrategia educativa también generó cambios significativos en la percepción de los patrones culturales respecto a la sexualidad. Algunos de estos patrones se identificaron como factores de riesgo, pero después de la intervención hubo resultados que evidenciaron el conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, en los que tradicionalmente las mujeres o los hombres tienen estereotipos asignados de acuerdo con el género.

Los(as) adolescentes aceptaron y manifestaron la necesidad de la educación sexual y reproductiva, lo que se refleja en los porcentajes altos obtenidos frente a su proyección como futuros padres comprometidos con la educación sexual de sus hijos. Estos resultados sugieren que se debe buscar estrategias que permitan ampliar la cobertura frente a la necesidad de educación sexual y reproductiva, lo que puede traer múltiples beneficios en la salud pública, como disminución en las tasa de embarazos tempranos, embarazos indeseados, abortos, mortalidad materna, ITS, entre otros.

Los cambios que se produjeron en algunos derechos como al ejercicio autónomo de la sexualidad a gozarla de acuerdo con las propias preferencias y el derecho al orgasmo ya ser libres en la intimidad, no fueron mayores debido a la fuerte influencia de las tradiciones y al machismo, aún tan acentuado en la cultura nacional. Esta influencia se manifiesta desde distintos sectores que comprometen al adolescente (familia, amigos, medios de comunicación, religión entre otros) y por estas razones se sugiere que para modificarlos, se deben abordar estos derechos y comprometer en mayor proporción a los sectores que influyen en los adolescentes.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

6.1.5. Impacto en la comunidad

6.2. PROYECTO PEDAGÓGICO DE DEMOCRACIA

6.2.1. Planteamiento del problema: Planteamiento del problema actualmente se presentan en los estudiantes de la Institución Educativa Cisneros algunos comportamientos que expresan ausencia o debilidad de civilidad, a pesar del cultivo de éstos y otros valores a través del área.

Además día a día van decayendo las buenas maneras y en general la cortesía en las diferentes relaciones interpersonales, ganando por consiguiente terreno la descortesía en los distintos actos, lugares y la falta de calidad en las relaciones humanas. También existe entre la comunidad de estudiantes un gran desconocimiento de los símbolos patrios y quizá un irrespeto hacia los mismos. Aunque en la Institución Educativa se realiza el estudio de la Constitución Nacional, es urgente hacer un análisis crítico, exhaustivo y ejemplarizante de algunos artículos de la misma.

Somos conscientes que estas actitudes no son responsabilidad exclusiva de los estudiantes, sino que también obedecen al contexto cultural y social que caracteriza a la mayoría de sus familias, en las cuales existe escasa comunicación, falta de afectividad, bajo nivel educativo de sus padres o acudientes, subempleo, pobreza y pocos medios para llegar a la superación.

6.2.2. Justificación: Este proyecto parte de las necesidades y carencia de los estudiantes de la Institución Educativa Cisneros, anteriormente descritas en el diagnóstico y a la vez de las exigencias del mundo contemporáneo.

Sabemos que la mayoría de los niños, niñas y jóvenes de hoy, toman su vida muy superficialmente y por ende su grado de compromiso frente a la misma, es bajo en cuanto a sus obligaciones personales y sociales.

Lo anterior nos muestra la necesidad de afianzar y promover en ellos una gama de valores cívicos y culturales, con el fin de ir forjando un mejor ciudadano que sea capaz de ver, analizar, y afrontar la realidad social circundante bajo la óptica de la tolerancia y propendiendo por el progreso y bienestar comunitario.

Es viable desplegar adecuadamente este proyecto si logramos superar en un gran porcentaje algunas limitaciones como: la falta de interés en el estudiante, los recursos necesarios para cada actividad, la escasez de espacios y falta de compromiso personal y colectivo, entre otros.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

6.2.3. Objetivos:

6.2.3.1 General: Vivenciar en el ámbito personal y colectivo algunas normas referentes a nuestra formación ética, cívica y patriótica.

6.2.3.2 Específicos:

- Revivir el sentido de identidad patriótica en el ámbito institucional, municipal, departamental y nacional.
- Analizar críticamente algunos artículos de nuestra Constitución Nacional concernientes a los derechos, garantías y deberes fundamentales del ciudadano colombiano.
- Analizar críticamente algunos artículos de nuestra Constitución Nacional concernientes a los derechos, garantías y deberes fundamentales del ciudadano colombiano.
- Recurrir a la práctica a escala personal y social de los siguientes valores: el respeto, la cortesía, la tolerancia, la gratitud, la honradez y la laboriosidad en pro de una convivencia pacífica.

6.2.4. Marco legal

6.2.5. Impacto en la comunidad



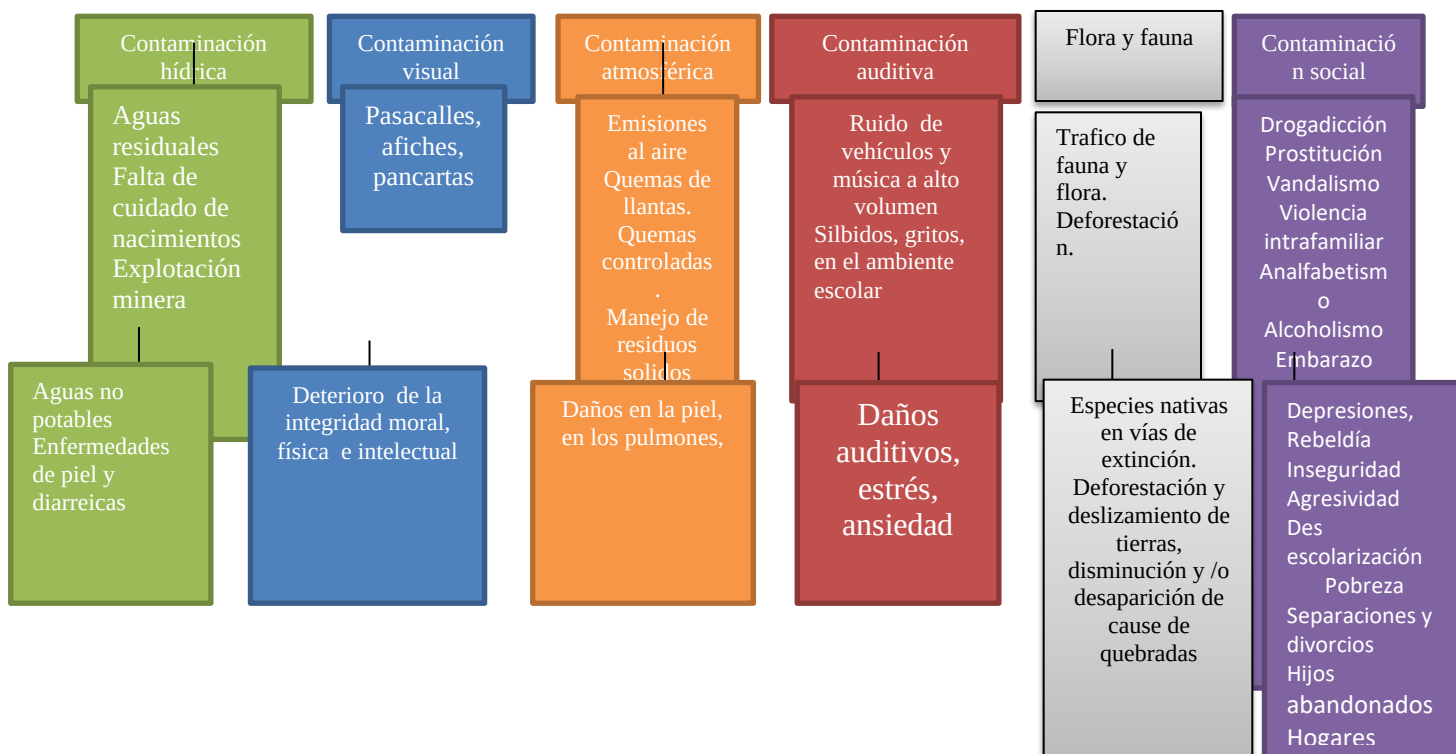
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

6.3. PROYECTO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR - PRAE

6.3.1. Planteamiento del problema:

Son muy variados los problemas ambientales que aquejan el municipio, con el ánimo de entender mejor la situación abordamos desde diferentes enfoques cada una de ellos, pasando por lo social, lo hídrico, la fauna y flora, la contaminación visual y auditiva, entre otros, se presenta a continuación a manera de árbol los que más se destacan:

ARBOL DE PROBLEMAS AMBIENTALES



¿Cómo contribuir en la solución a los problemas socio ambiental desde la educación en valores en la **Institución Educativa Cisneros**?

6.3.2. Justificación:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

El proyecto ambiental escolar: Formando al ser en un mundo Bioagradable se justifica en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas socio -ambientales existentes en la comunidad educativa. Es de vital importancia que desde la institución se tenga una participación activa en la formación en valores y en la práctica de una educación ambiental que genere el reconocimiento y respeto por sí mismo en primera instancia y además una interacción adecuada de los estudiantes con su entorno.

La planeación de actividades que fomenten valores y actitudes que conlleven al cuidado y preservación de los recursos existentes y la capacidad de enfrentar las necesidades ambientales futuras aseguran una mejor calidad de vida para las generaciones presentes y venideras tanto en el contexto local como en el ámbito global.

El aporte desde las diferentes áreas del conocimiento en la promoción de una conciencia ambiental facilitará la formación de un ciudadano comprometido con su crecimiento personal, con el desarrollo sostenible y con su ambiente.

6.3.3. Objetivos

6.3.3.1. Objetivo general:

Contribuir a la solución de problemas sociales y ambientales mediante la educación en valores en la I.E. Cisneros para que las generaciones presentes y futuras mejoren su calidad de vida en un entorno bioagradable.

6.3.3.2. Específicos:

- Generar conciencia en la comunidad educativa de la importancia del ambiente para que sus acciones sean coherentes con el cuidado y preservación del entorno.
- Contribuir en la formación de ciudadanos con sentido de pertenencia por su entorno.
- Aportar desde las diferentes áreas del conocimiento a la formación de un ser humano íntegro y respetuoso con su entorno.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

6.3.4. Marco legal

6.3.4.1. REFERENTE NORMATIVO

En este capítulo se presentan aquellos referentes normativos desde la perspectiva de la educación, el ambiente, la calidad de vida, los recursos naturales y la ecología, el desarrollo sostenible y la gestión y manejo ambiental que sustentan y reglamentan el aspecto legal del proyecto.

Constitución política de Colombia: artículo 67, 79, 80, 95. Los cuales hacen referencia a los derechos y deberes de todos los ciudadanos con respecto al medio ambiente. Los artículos 79 y 80 hacen parte del capítulo 3: de los derechos colectivos y del ambiente.

En el artículo 67 se menciona que “la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, la paz y la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El artículo 79 establece que “todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano” lo que está estrechamente relacionado con la calidad de vida de las personas, además de forma directa establece responsabilidades al sector estatal e indirectamente a las organizaciones educativas con el siguiente apartado: “es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

El artículo 80 habla de las funciones de administración, planeación y control que debe tener el estado con el aprovechamiento y manejo de los recursos para “garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución”.

En el artículo 95 se establece como deber de toda persona y ciudadano “proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano”.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

En los artículos 86, 87, 88 se relacionan como mecanismos de defensa a los derechos constitucionales.

El artículo 334 reglamenta la intervención del estado en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo entre otros.

El artículo 8, de los principios fundamentales. “Es obligación del estado y de la nación proteger las riquezas culturales y naturales.”

Artículo 45, capítulo II. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Ley 99 del 93: Establece los fundamentos de la política ambiental en Colombia con sus 14 principios generales, se crea el ministerio del medio ambiente, se reordena el sector publico encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 5° la función No. 32 del Ministerio de Medio Ambiente señala...“Promover la formulación de planes de reconversión industrial ligados a la implantación de tecnologías ambientalmente sanas y a la realización de actividades de descontaminación, de reciclaje y de reutilización de residuos”

Ley 115 del 94: En el literal “c” del artículo 14 establece la educación ambiental como obligatoria en todas las instituciones educativas, promueve la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.

Decreto 1860 del 94: reglamenta la ley 115 e incluye el PEI para todos los establecimientos educativos, el cual tiene entre sus componentes el PRAES.

Ley 1549 de 2012: está orientada a fortalecer la institucionalización de la política pública de educación ambiental, se tiene como punto de partida la definición de



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

educación ambiental, reglamenta quien tiene acceso a ella y especifica las responsabilidades de los sectores ambiental y educativo.

Decreto 1743 del 94: por el cual se reglamenta el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para promoción de la educación ambiental no formal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el MEN y el ministerio del medio ambiente. En el artículo 2 contempla los principios rectores a tener en cuenta en la educación ambiental “interculturalidad, formación en valores, regionalización interdisciplinaria y de participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas.”

Directiva 007 de 2009. Se refiere al ejercicio de control preventivo, en relación con el cumplimiento de la política nacional de educación del medio ambiente.

Decretos 1715 de 1978, 1741 de 1978, 2 de 1982, por el cual se dicta el Código Nacional de los Recursos Renovables, en los artículos 34 al 38, regula lo relacionado con el manejo de los residuos sólidos, su procesamiento, la obligación de los municipios para organizar la recolección, transporte y disposición final de basuras y establece la probabilidad de exigir el manejo de los residuos a quien los produce.

Ley 9 del Congreso de la Republica, se dictan medidas sanitarias que complementan la regulación del medio ambiente y manejo de los recursos naturales.

Resolución No.541 de 1994 por la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición, de capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación expedida por el Ministerio del Medio Ambiente.

El Decreto No. 0605 de 1996 el Ministerio de Desarrollo Económico, reglamenta la ley 142 de 1994 en relación con la prestación del servicio público domiciliario de aseo. Y en 1998 el Ministerio del Medio Ambiente formula la Política para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Este documento de política expone una propuesta que contiene los elementos conceptuales para avanzar hacia la gestión integrada de residuos sólidos en Colombia, incluyendo los peligrosos.

En la Ley 511 de 1999, el Ministerio del Medio Ambiente indica a los Entes Territoriales, la obligación de propiciar condiciones de vida más adecuadas para las personas que se ocupan de actividades de reciclaje (vivienda, protección en salud para las madres cabeza de familia, establece el día del reciclador, crea otros incentivos para el reciclaje).

La Resolución No. 1096, establece el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico -RAS-, con un contenido de cinco (5) títulos, éste tiene por objeto Señalar los requisitos técnicos que deben cumplir los diseños, las obras y procedimientos correspondientes al Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y sus actividades complementarias.

El Decreto 1713 de 2002 publicado en el Diario Oficial No. 44893 de Agosto 7 de 2002. Modificado por el Decreto Nacional 838 de 2005. "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos".

En el tema de selección o separación de residuos propiamente dicha, es decir la clasificación de los residuos en los lugares de almacenamiento temporal es muy poco lo que orienta a la comunidad acerca de la distribución por colores, las entidades usan una y otra categorización, razón por la cual no es fácil establecer o estandarizar las convenciones por colores, sin embargo cabe resaltar que la Resolución 1164 de 2002, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares, la cual es emanada por el Ministerio del Medio Ambiente y adoptada por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Protección social, permite hacer una homologación y aproximación clara, la cual no involucra el colorido acostumbrado para las canecas, como amarillo, azul, blanco, si



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

no que establece básicamente dos convenciones verde para biodegradables y ordinarios; y gris para reciclables. Lo cual permite hacer ajustes, en la búsqueda de estandarización y con miras a terminar con las confusiones así: caneca gris clara para papel y cartón, gris oscura para vidrios, latas, plásticos. Verde oscura para ordinarios (Servilletas, empaques de papel plastificado o metalizado, vasos desechables, papel carbón, tela radiografía, colillas y otros no reciclables) y verde clara, en caso de estar en la búsqueda de recuperar los orgánicos o biodegradables para procesos de compostaje.

6.3.5. Impacto en la comunidad:

El desarrollo de las actividades propuestas en el PRAE tiene un impacto directo en la comunidad educativa ya que se abordan problemáticas sociales y ambientales identificadas en un diagnostico que involucró diferentes grupos sociales representativos del municipio como son Padres de familia, estudiantes, docentes, personas de la comunidad. En este surgieron como principales líneas de acción la drogadicción, el consumo y cuidado del recurso hídrico entre otras. Se busca fortalecer la toma de decisiones acertadas que conlleven a la valoración personal, al reconocimiento de los derechos de los demás y al respeto por la vida en sociedad.

Se desarrollan procesos sinérgicos en los cuales participan diferentes entidades como son el Sena, Hospital, Policía Ambiental y de infancia, EPSC, Alcaldía, entre otras. En los cuales las actividades planteadas benefician a la población en general, siendo los estudiantes los encargados de compartir los conocimientos adquiridos en sus hogares.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

6.4. PROYECTO PEDAGÓGICO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS

6.4.1. Planteamiento del problema

6.4.2. Justificación

6.4.3. Objetivos

6.4.4. Marco legal

6.4.5. Impacto en la comunidad

6.5. PROYECTO PEDAGÓGICO DE VALORES HUMANOS

6.5.1. Planteamiento del problema

6.5.2. Justificación

6.5.3. Objetivos

6.5.4. Marco legal



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

6.5.5. Impacto en la comunidad

6.6. PROYECTO PEDAGÓGICO DE UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

6.6.1. Planteamiento del problema

6.6.2. Justificación

6.6.3. Objetivos

6.6.4. Marco legal

6.6.5. Impacto en la comunidad

6.7. PROYECTOS PEDAGÓGICOS PROPIOS DEL PEI

6.7.1. Planteamiento del problema

6.7.2. Justificación

6.7.3. Objetivos

6.7.4. Marco legal

6.7.5. Impacto en la comunidad



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE DOCENTES *Gestión de Convivencia y de la Comunidad*

- 7.1. MANUAL DE CONVIVENCIA**
- 7.2. REGLAMENTO DE DOCENTE**



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

8. GOBIERNO ESCOLAR

Gestión de Convivencia y de la Comunidad

8.1. LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

8.2. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

8.3. INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

9. COSTOS EDUCATIVOS

Gestión Administrativa y Financiera

9.1. MATRÍCULA

9.2. PENSIONES

9.3. COBROS PERIÓDICOS

9.4. OTROS COBROS PERIÓDICOS

9.5. CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO Y PAGARÉ



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Gestión de Convivencia y de la Comunidad

10.1. CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

10.2. CON AGREMIACIONES

10.3. CON INSTITUCIONES COMUNITARIAS



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

Gestión Administrativa y Financiera

11.1. NECESIDADES

11.2. ETAPAS

11.3. TALENTO HUMANO

11.4. RECURSOS FÍSICOS

11.5. RECURSOS ECONÓMICOS

11.6. RECURSOS TECNOLÓGICOS



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES *Gestión de Convivencia y de la Comunidad*

12.1. FORO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

12.2. FESTIVALES

12.3. ENCUENTROS CULTURALES

12.4. INTERCOLEGIADOS DEPORTIVOS



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN *Gestión Directiva y Administrativa*

13.1. ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

13.2. ORGANIGRAMA

13.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD S.G.C

13.4. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

14. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Gestión de la Comunidad y Académica

14.1. Programa de Educación Familiar

14.2. Programa Permanente de Formación de Docentes